Precios de suscricion — Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo,
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

Precio de los anuncios — Pesetas.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicacion.

Año 10.° — Mahon, miércoles, 21 Mayo de 1890. — N.° 2.661

Carta de Madrid

15 de Mayo.

El Sr. Maura ha pronunciado un discurso combatiendo la totalidad del presupuesto de Marina que dejará memoria en los anales parlamentarios. Un discurso asombroso de censura terrible contra nuestra administracion, de datos irrebatibles é incontestables y al que no le faltaba mas que una cosa, poner al país este sencillo corolario: tal es la administracion española durante el mando de conservadores y liberales; tal es la ruina que nos ha traido la monarquía.

Se ha censurado al Sr. Maura porque hizo un discurso de oposicion y de critica sin ofrecer ningun remedio práctico para tanto mal. ¡Como si no fuera lo obligado destruir los organismos viciosos, la administracion que produce enfermedad y muerte, antes que crear lo nuevo y lo sano! ¡Cómo si el cáncer se hubiera curado nunca con cataplasmas y bebedizos!

No. Lo primero que hay que hacer es cortar la parte gangrenosa. Es inútil la medicina cuando el mal tiene un carácter infeccioso, cuyos progresos sólo se impiden cortando. Lo primero no es curar, sino hacer una operacion quirúrgica.

La solucion no está en quitar de aquí y de allá algun gasto. La solucion no consiste en suprimir unos miles de pesetas, ni siquiera unos cuantos millones. Cuando se pierden y se arrojan al mar 142 millones de pesetas, no hay esperanza de remedio para tan desdichada nacion.

No dirán nada sus contradictores y sus enemigos si argumentan que el Sr. Maura en el gobierno haria exactamente lo mismo que sus antecesores, y de intentar algo se estrellaria contra las resistencias invencibles de los privilegios y de los abusos. Eso no quita valor ni amengua la razon del que con datos oficiales prueba el inmenso despilfarro, por no calificarlo con la palabra propia del código, que es sistema y régimen permanente de la administracion. Eso será la confesion de la impotencia de los gobiernos monárquicos, pero no desvirtúa ni uno solo de los argumentos del Sr. Maura.

Y además, no es cierto que sea baldío el trabajo del Sr. Maura. La sola denuncia de estas enfermedades crónicas, el hecho de que se pongan al descubierto en toda su horrible fealdad, es ya un medio útil para que la opinion pública se preocupe del remedio.

Iniquidad que se descubre, es iniquidad que está en camino de desaparecer. La obra del reformador ha sido siempre y será en lo porvenir obra más ó menos demoledora antes que nada.

¿Pues qué, aunque se hundiera en un dia, para nunca más resucitar y sin que se le sustituyera con ningun otro organismo, la administracion de marina, seria eso un mal más grave que la perpetuidad de lo presente?

¿Pues qué, el que realiza obra de oposicion ante un gobierno incapaz de remediar los males actuales; está obligado á otra cosa que á demostrar que es causante de la ruina de la patria?

¿Pues qué, falta decir cómo se mejora una adminstracion de marina que no tiene contabilidad y que devora la riqueza pública?

¿Hay necesidad de perjeñar planes financieros, sistemas administrativos ante un régimen que es el caos? El desorden que se produjera deshaciendo todo eso seria un orden mayor que el existente.

¿No es un servicio eminente, de un valor real prodigioso, el que se presta á la nacion poniendo ante sus ojos que ha pagado durante diez años 260 millones de pesetas y que sólo se justifica el gasto de 135 millones de pesetas? ¿Qué es lo primero que se pide al que arroja al Océano toda su fortuna, qué es lo primero que se hace con un ser tan insensato que así dilapida su fortuna? O incapacitarle por loco, ó procesarle por criminal.

***

Maura habla como pueda hacerlo el primer orador de las Cortes españolas. Tiene un arte incomparable y una dialéctica tan persuasiva, que conmueve y rinde y aniquila al contrario. Pasó el tiempo del arte bello, de la gran retórica, y es el tiempo del estudio, del trabajo, de la sinceridad en la discusion, de los datos y las cifras que acreditan la argumentacion.

El discurso de Maura, por la copia de datos, representa un estudio largo, profundísimo. La materia ardua de los presupuestos, que antes producia la indiferencia del público y la soledad de la Cámara, se ha trocado, por virtud de discursos como el de Maura, en un debate de los más interesantes del Parlamento, del cual todo el mundo habla en el teatro y en el café.

Para eso sirve el arte, para eso es útil la oratoria. Un discurso de tal ciencia, de tal cúmulo de datos, sin relieve, sin color, sin frases ni agudezas, es un discurso para que lo lean media docena de personas. Pero un discurso de Maura, pronunciado con un arte tan extraordinario, que por espacio de dos ó tres horas tiene al auditorio suspenso de sus labios, reviste los caracteres agradables y amenos del estreno de un drama, de una lectura literaria.

Y no basta leerlo en los extractos de los periódicos, ni en el *Diario de Sesiones*: es preciso oirlo, verlo representar. Es como una obra de Shakespeare, que leida da enfado, y vista hace llorar.

***

Comenzó el Sr. Maura su discurso, que ha durado dos dias, afirmando que la triste historia de nuestra administracion de Marina y de nuestra política naval de este siglo es la exacta reproduccion de la funesta política del siglo XVIII, que nos conducía á desastres como el de Trafalgar. Gastaba la pobre y extenuada España lo que no tenía para construir flotas, y luego las destruía el enemigo, ó se las tragaba el mar.

Y hasta tal punto de decadencia y ruina hemos llegado, que hoy nuestra marina sólo puede combatir practicando las máximas del evangelio. Si recibe un barco español una andanada en un costado, debe presentar el otro para que haga blanco la artillería enemiga.

No hay paridad entre el antiguo buque de vela, cuyo motor era su velamen, artillado con las baterias de sus puentes, todo movido á mano, con esas máquinas formidables, con esos reductos flotantes, colosales estuches del vapor y de la electricidad, diosa cuyo culto están aprendiendo los hombres, y porque no hay semejanza es mal gravísimo que la instruccion que el Estado da á las tripulaciones que han de manejar esas máquinas sea casi la misma del siglo pasado.

Es un dolor y una burla que el Estado hace que sean los maquinistas, cuyas funciones son las más importantes á bordo, despues de las propias de los comandantes, los subalternos más ínfimos, los últimos en categoría y sueldo y consideracion, viniendo en esta escala detrás del cuerpo castrense de la armada.

La administracion de Marina tiene tres academias y ninguna para los maquinistas. ¡Qué de otra manera procede Inglaterra! Porque allí no solamente está organizada la carrera del maquinista, cultivada con amor, sino que en el estado general de la armada inglesa, inmediatamente después del cuerpo donde están los almirantes, los que mandan buques, figuran los maquinistas antes que los demás cuerpos de la oficialidad.

Es una verdad antigua y actual y tambien en el porvenir, en todo tiempo, que no habrá para el marino otra escuela que la navegacion, ni habrá posibilidad de tener marinos mas que entre los que naveguen. El personal de los organismos de Marina en Inglaterra consta de 66 á 67.000 hombres. ¿Sabéis cuántos destinos tiene en tierra? Pues treinta y cinco.

Al lado de esta cifra elocuente, es preciso saber lo que pasa en España. En el cuerpo general de la armada el escalafon cuenta 1.084 oficiales: hay embarcados 497, en destinos de tierra 587; en ingenieros de la armada no es extraño, todos están en tierra; en artillería de la armada hay 5 embarcados, 90 en tierra, en infanteria de marina hay 5 embarcados y 377 en tierra; en el cuerpo administrativo 45 embarcados, 318 en tierra; en Sanidad 37 embarcados y 152 en tierra; en el cuerpo eclesiástico 8 embarcados y 38 en tierra; en el cuerpo jurídico 70 en tierra; pilotos particulares y oficiales de reserva tambien están en tierra. Resultado total: embarcados 597 oficiales y en tierra 1.900. Navega un 55 por 100.

Ahora, en el personal subalterno, en las clases de tropa, en la marinería, el contraste es más monstruoso. El resumen total es éste: personal en tierra, 12.320; hombres embarcados, 9.354. Y haberes, 10.669.000 pesetas para los embarcados y 17.486.000 pesetas para los que están en tierra.

Naturalmente, de una marina cuyo personal no puede navegar, aunque tenga condiciones de excepcional heroismo, aunque dentro de cada pecho lata un corazon que con decir que es español está dicho que es esforzado, ¿qué se puede esperar si vive en tierra?

Y al lado de estos hechos monstruosos se presenta este dato que completa el cuadro. Hay en el presupuesto para todo el año consignadas 12.500 toneladas de carbon. Esto es, para todo el año y para toda la Marina española. Lo cual da un producto de 34 toneladas por dia. Y siendo así que cada máquina de las que menos consumen gasta un kilogramo y medio de carbon por caballo y hora... Echad la cuenta de lo que podrán navegar las escuadras con 34 toneladas diarias. Cuando teniendo el «Pelayo» y el «Reina Regente» ellos solos fuerza de 18.800 caballos, no tienen casi para empezar un viaje con todo lo presupuestado para toda la Marina española.

En la administracion central de Marina ocurre este fenómeno asombroso. El año 1854 costaba 273.596 pesetas, á los diez años 459.865; ahora, hace diez años, en el ejercicio de 1880-81, costaba 623.780 pesetas; según el proyecto que discutimos, cuesta 1.106.239 pesetas. Con una singularidad, que el personal ha subido y ha cuadruplicado en gasto; pero el material, que era 1854 de 81.500 pesetas, hoy no pasa de 100.400. De modo que el material de oficinas ha estado inmóvil desde 1854; pero los gastos de personal de administracion central han ido subiendo, subiendo...

Y no es que el número de funcionarios se haya aumentado mucho, no; en el año 1864-65 había 116 y ahora en el proyecto hay 177.

España gasta por ese concepto un millon 106.000 y pico de pesetas. Francia no gasta mas que 1.315.000. Pero Italia, que es una nacion que tiene una escuadra potente. Italia gasta en administracion central 906.000 pesetas, 200.000 menos que nosotros.

De donde resulta que gastamos nosotros 2'54 por 100 y Francia gasta 0'59 é Italia 0'90. De donde resulta que los funcionarios de la administracion central de Marina cobran una dotacion media de 5.123 pesetas, cuando la de Hacienda es de 3.276 y la de Guerra de 3.642.

Es más. En Francia, cuyos ministros empiezan por tener doble sueldo que los ministros españoles; en Francia, computando todo el personal de la administracion central, dá un promedio de 4.055 pesetas, que son 1.068 pesetas de exceso en la dotacion de nuestros funcionarios.

Inglaterra es una nacion que tiene la primera marina del mundo. Pues Inglaterra sirve lo que aquí sirve un departamento marítimo con un almirante y una secretaria con 4 ó 5 funcionarios.

En España el personal de los departamentos que hay en la Península consta de 453 funcionarios, cifra que dividida por 3 dá 151.

De donde resulta que tenemos cuatro ministerios de Marina: uno en la plaza de los Ministerios, otro en el Ferrol, otro en Cartagena y otro en San Fernando.

Sostiene el presupuesto de Marina instituciones docentes y otras que sin serlo tienen carácter científico. Total de ciencia en el ramo de Marina, 3.484.282 pesetas Comparad ahora esta cifra con esta otra: cuestan las Universidades, el Observatorio astronómico, el Instituto Central Metereológico, la Estacion de Biología, la escuela preparatoria para ingenieros y arquitectos, las escuelas de Veterinaria, las academias, la Escuela Diplomática, la Politécnica, el Museo Nacional de Pintura y Escultura, la Alhambra de Granada, las bibliotecas, los archivos, etc., etc., cuestan al Estado, todos juntos, 5.949.396 pesetas.

¡Comparad! ¡¡En toda la enseñanza del reino se gastan cinco millones y pico de pesetas, y para instruir los contadísimos alumnos de Marina 3.484.948 pesetas!!

Al tratar de los arsenales, punto culminante del discurso del Sr. Maura, el efecto de su discurso fué prodigioso y tremendo.

Resulta que hemos gastado desde 1.° de Junio de 1880 hasta igual fecha de 1890 en los arsenales, en nuevo material y en conservacion del material, 260.898.111 pesetas, este el dato oficial.

Pues bien; lo que se justifica, lo que resulta de la comtabilidad, lo que aparece de los datos de la administracion central y de las cuentas de los arsenales y de los documentos que ha facilitado el ministro, es lo siguiente:

«Pidió el ministro por excitacion mía nota de lo gastado en la Carraca desde 1.° de Junio de 1880 hasta 1.° de Julio de 1889, y la cifra que resultó de ese arsenal fué de 19 millones de pesetas. ¡Pero mi asombro fué grande al examinar lo que resulta de las oficinas centrales de Marina, y segun los presupuestos, el arsenal de la Carraca ha gastado 24 millones!

Reuniendo y sumando las cifras oficiales de todo lo pagado durante esos diez años, de todo lo gastado en los arsenales, resulta una enorme diferencia de millones cuyo paradero se ignora.

Veamos la demostracion. Resulta que todas las compras de material nuevo durante los diez años importan 35 millones de pesetas. Suman 26 millones los gastados en carenas y reparacion de barcos, 10 millones en pagos adelantados por buques en construccion y 64 millones segun datos oficiales, lo que representa el gasto de los arsenales.

De donde se prueba que sumando 35, 26, 10 y 64 millones, se obtiene un total de 135 millones de pesetas. Y no hay más justificado no hay ni una peseta más cuyo gasto se acredite.

¿Qué se han hecho los 124 millones y pico de pesetas restantes? Yo no lo sé, quizás lo sepa alguien; seguramente no los habremos arrojado al mar, porque de haber sido así, en el mar hubieran surgido en forma de flota.

Pero es que no son 124 millones como parece resultar en los datos oficiales. Son más, algunos millones más los que se han perdido. Y para probarlo no necesito hacer justiprecios por mi cuenta. Son obras que están valoradas por la historia. Basta saber que un cañonero de 580 toneladas cuesta á veces doble que uno de 700. Basta saber que el mismo buque que en el arsenal español cuesta 5.000.000 de petas. cuesta solo un millon y pico en un arsenal italiano. Basta saber que toda la flota de Italia, que es poderosísima, ha costado 337 millones. Basta saber que sostenemos arsenales costosísimos, pero que no hay una sola máquina en un solo buque español que haya salido de los arsenales españoles.

Es preciso, pues, que se sepa que, segun cálculos exactos, no han debido pagarse 64 millones en los arsenales, sino tan solo 46 millones y medio, ¡Y por lo tanto, lo que se ha tirado al mar son 142 millones y medio de pesetas!

Y en cuanto se avanza; no digo una mano, pero un dedo hacía la supresion, mutilacion ó paralizacion siquiera de un arsenal, empiezan las protestas locales, se mueven los diputados y senadores de la provincia, las señoras firman exposiciones, telegrafia el obispo, se conciertan todas las clases sociales, se amenaza con no sé cuéntas perturbaciones, y no sería nuevo el caso de que se disolvieran además los comités del partido imperante. (Risas.) De modo que los intereses locales y una piedad morbosa hacia los funcionarios de las plantillas y hacia las maestranzas, detienen la mano del gobierno.

¿Cómo he de desconocer yo que esa es una gran dificultad? En España es una dificultad todavia mayor, porque tengo más esperanzas que experiencias en cuanto á ver que los partidos que no mandan se abstengan de apadrinar cualesquiera protesta, siempre que vayan contra el que manda; resabio que centuplica y agrava la resistencia que los gobiernos naturalmente han de encontrar en toda reforma que acometan, sobre todo si la reforma entraña economías ó lastima intereses locales. Esto suscita siempre grandes protestas contra la medida que se intenta realizar.

En una cosa consiste para mi el error: en que yo creo que así como tímidamente, con exceso de parsimonia, es imposible vencer ese linaje de resistencias, en cambio creo que acometiéndolas briosamente, y si por acaso esto fuese una ilusion pueril en mí, si esto no sucediera, y el gobierno que emprendiera la obra con tal vigor y denuedo cayese porque no le sostenía la opinion manifiesta del país frente á los intereses locales lastimados, ¡ah! entonces la conciencia de nosotros debia quedar tranquila, porque este país tendría la administracion y el gobierno que mereceria.» (La ovacion fué colosal.)

M.

Cuestiones sociales

Hé aquí las bases para un proyecto de ley sobre trabajo de los niños, redactado por la comision de reformas sociales:

1.ª Los niños de uno ú otro sexo, menores de nueve años, no serán admitidos al trabajo en ninguna fábrica, taller, fundicion ó mina.

Cuando el hijo trabaje en el taller de su padre, tutor ó persona encargada de su guarda, ó en su propia casa, queda sometido á las reglas de derecho comun.

2.ª Los menores de ambos sexos, de nueve á trece años, cualquiera que sea la clase de trabajo en que se les ocupe, no emplearán en él como maximum más que cinco horas, y los de trece á diecisiete ocho horas, sin que el trabajo consecutivo exceda de cuatro.

Los comprendidos dentro de esta edad no podrán, en ningun caso, prestar sus servicios:

1.º En minas y canteras, si fuese subterráneo el trabajo.

2.º En establecimientos destinados á la elaboracion ó manipulacion de materias inflamables intoxicantes ó insalubres.

3.º En recinto donde la máquina funcione por accion independiente de la del trabajador.

4.º En la limpieza de motores y piezas de trasmision mientras estén funcionando las máquinas.

3.ª Quedará prohibido el trabajo de noche, en domingos y dias feriados, á los menores de trece años.

Por punto general, se permitirá el trabajo en las primeras horas de los dias festivos á los niños de trece á diecisiete años, cuando las necesidades de su industria lo exijan. En los establecimientos industriales de fuego contínuo podrán trabajar los mismos durante las noches y los dias festivos, siempre que se les deje tiempo para cumplir sus deberes religiosos y previo el permiso de la autoridad competente, después de la oportuna informacion sobre la necesidad ó conveniencia suma de no suspender el trabajo.

4.ª No podrán emplear en sus trabajos los establecimientos industriales á los niños que no presenten certificacion de estar vacunados, de no padecer ninguna enfermedad orgánica ó contagiosa, y de asistencia de tres horas por dia ó dieciocho por semana á la escuela, cuando el local de esta se halle situado á menos de tres kilómetros de distancia.

5.ª Interin la iniciativa individual no asocie la escuela al taller, será obligatorio para todo establecimiento fabril distante más de tres kilómetros de la escuela y que ocupe permanentemente en sus trabajos más de veinte niños, el sostenimiento de una de éstas, pudiéndose deducir de su salario la parte necesaria para la remuneracion de su enseñanza, según sea costumbre en la localidad.

6.ª Independientemente de la accion del Estado, las sociedades protectoras de los niños quedarán encargadas de estudiar y proponer por su parte al gobierno cuantas reformas consideren convenientes respecto á la higiene de los establecimientos y á la organizacion de la escuela.

7.ª Queda prohibido á los menores de 17 años todo trabajo de agilidad, equilibrio, fuerza ó dislocacion en espectáculos públicos.

Los autores ó directores de compañía, contratistas, padres ó tutores de los niños que contravengan este artículo serán penados conforme al 1.º de la ley sobre «Proteccion á los niños» de 1.º de Julio de 1878.

8.ª Se organizarán eficazmente por la administracion pública, para el debido cumplimiento de esta ley, los servicios de inspeccion relativos á la higiene de los talleres, horas y condiciones del trabajo y asistencia escolar.

9.ª La inspeccion de la higiene del taller abrazará el estado de sanidad de los niños, la limpieza, salubridad y seguridad del establecimiento.

10.ª La inspeccion de la organizacion del trabajo abrazará la clase y horas de éste y la edad de los menores.

11.ª La inspencion escolar se referirá á la educacion pedagógica y á la asistencia de los niños á la escuela.

12.ª Los inspectores del gobierno adoptarán por si mismos, en todos los casos urgentes, las disposiciones que el cumplimiento de la ley haga indispensables.

13.ª De los accidentes que á los menores ocurran dentro del taller por inobservancia de los preceptos de esta ley, serán responsables los patronos. Esta responsabilidad será, sin embargo, subsidiaria cuando el accidente sea imputable á descuido ó falta de sus agentes; cuando los accidentes sean imputables á los padres, los patronos serán irresponsables.

14.ª Las infracciones de esta ley, no comprendidas en la base 7.ª, serán penadas con la multa de 25 á 50 pesetas, que podrá elevarse á la de 124 caso de reincidencia. A los insolventes será aplicable la detencion subsidiaria, con arreglo á los preceptuado en el código penal.

15.ª De las transgresiones de esta ley conocerán los jueces municipales en juicio de faltas. La accion para denunciarlas y perseguirlas será pública, y para los inspectores del gobierno obligatoria y de oficio.

(El Mercantil Valenciano.)

El crímen de la calle
de la Justa

En el piso principal de la casa núm. 30 de la calle de la Justa vivia el propietario de la misma D. Joaquin Hevia, natural de Villaviciosa (Asturias), de 82 años y viudo, sin hijos. Al parecer, sus únicos medios de subsistencia consistían en la renta de dicha finca y la de otra situada en la calle del Gobernador, importando al mes poco más de 600 pesetas.

Era aficionado á las colecciones de monedas antiguas, y por efecto de su edad andaba con dificultad arrastrando los pies.

Le asistía Claudia Martinez Aguado, natural de Villarramiel (Palencia), en concepto de criada ó ama de llaves, la cual, al regresar ayer de la compra cerca las ocho de la mañana, dió voces pidiendo socorro.

En los primeros momentos acudió la portera, diciéndole la criada: «Videncia, han asesinado al abuelo.» Inmediatamente se presentó el alcalde de barrio, señor Colao, y con la pareja de orden público procedió al reconocimiento de la habitacion, cuyo estado describe nuestro colega «La Monarquía» en los términos siguientes:

«En una modesta alcoba, y acostado en una cama camera de acero, se veía completamente amoratado por la asfixia el cadáver del habitante del citado cuarto, descubierto de medio cuerpo arriba, con los brazos en cruz y amarrados fuertemente á los largueros de la cama. En la boca tenía colocado un pedazo de trapo de gran tamaño, el cual debió producirle la muerte por asfixia.

Avisados por teléfono el gobernador y el juez de guardia, Sr. Santana, procedieron á la detencion de la criada y de la portera.

Según parece, debajo de la cama se encontró un arca de hierro, de más de medio metro en cuadro, llamándose á un cerrajero de la calle de la Justa para que procediera á su abertura. Era esta tarea bastante difícil, pues la caja tiene para abrirse un mecanismo bastante complicado.

Pero la criada, que en los primeros momentos no había hecho indicacion alguna de cómo se abría, manifestó después que había que arrancar un tornillo y correr una abrazadera de hierro para introducir la llave en la cerradura.

Dentro de la caja se encontraron algunas alhajas de muy escaso valor; un revólver, cargado al parecer de larga fecha, y algunos papeles sin importancia. Y en una mesa de pino colocada debajo de una ventana que da á un patio, entre otra multitud de papeles y terrones de azúcar, varias carteras en muy mal uso, conteniendo un buen número de billetes del Banco, unos portamonedas viejos, dentro de los cuales había, según hemos oído decir en unos monedas de plata antiguas, y en otros monedas de oro, entre las cuales se veian alguna media onza de la época de Carlos III.

Continuó después las diligencias el señor Peña Costalago, quien halló por un nuevo reconocimiento nuevas sumas en billetes de Banco.

Los médicos forenses declararon, según se asegura, que el cadáver no presentaba señales de estrangulacion y sí sólo de asfixia por el procedimiento que los criminales conocen con el nombre de *atraque*.

Ni en las ropas del interfecto colocadas al pié de su cama, ni en la de la criada se han encontrado indicios del crimen.

En la mesa de noche había dos relojes de oro de la propiedad del difunto.

El cadáver ha sido conducido al depósito judicial, quedando cerradas y selladas las habitaciones.

***

Claudia, la criada, es baja, morena, fea, de naturaleza enfermiza; y, según los vecinos, padece frecuentes ataques de asma.

Hace cuatro años que entró á servir á D. Joaquin, ejerciendo sobre éste gran ascendiente, segun la vecindad.

Su carácter, demasiado violento, es, sin duda, el origen de las generales antipatías que se había captado en el barrio.

***

La portera parece que manifestó haber visto salir de la casa á tres hombres después de salir á la compra la criada, preguntando á ésta con tal motivo en la tienda si tenia *Isidros* en casa, á lo cual contestó la criada que no.

***

Tambien están detenidos, por indicaciones del gobernador civil, un zapatero y un sastre hermanos de la criada y algunos vecinos de la casa en que habita el primero de éstos.

En la casa del crímen se presentaron los dueños del café de la Luna y su hijo, sobrinos del interfecto, manifestando que no tenian trato frecuente con éste porque procuraba aislarse.

Ignórase cuál sea el móvil del crimen; la cerradura de la puerta apareció intacta y tampoco se encontraron vestigios en el cuarto desalquilado de que nadie hubiese permanecido en él durante las primeras horas de la mañana.

***

Parece que las autoridades siguen la pista de dos hombres vestidos de lugareños que salieron de la casa á la misma hora, próximamente, en que se cometió el crímen, y también á una vecina de la misma calle con quien se dice que tenía frecuente trato el interfecto.

***

El juez instructor Sr. Peña Costalago ha prohibido terminantemente la entrada en el local del juzgado á todos los periodistas.

Vayan ahora algunos detalles y un dato nuevo que hemos recogido entre la gente que se agolpaba en la calle de la Justa.

Dícese que un emplado de policía se presentó espontáneamente (en lo cual no hizo sino cumplir sus deberes profesionales) á manifestar lo que sabía acerca del muerto y lo que sospechaba en lo concerniente al crímen.

Parece que este funcionario, además de ser amigo del Hévia, había vivido en uno de los pisos de la casa de éste dieciséis ó dieciocho años. Hasta se indica que el anciano había querido contraer matrimonio con una hija de aquél, cosa á que se opusieron el padre y la joven.

Se asegura que el funcionario, ó exfuncionario referido sospecha de la Claudia y de sus hermanos, y que, la Claudia ha hablado de él con mala voluntad

á la par que trataba de demostrar la propia inocencia.

Allá veremos lo que da de sí el sumario.

El crímen es misterioso si los hay, y quizá de mayor interés dramático que el celebérrimo de la calle de Fuencarral; pero nosotros, fieles á nuestra tradicion, prescindiremos de comentarios y apreciaciones contentándonos con dar á nuestros lectores noticia de cuanto ocurra.

No nos encariñaremos ¡con nuestros informes, y, sin dejar de pracurarlos, nos guardaremos de adelantar juicio.

(El Globo.)

MAHON

El Sr. Alcalde de esta ciudad, cumpliendo el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesion de ayer, dirige por el correo de hoy una comunicacion al señor Delegado de Hacienda de la Provincia exponiéndole lo improcedente que sería la elevacion de categoría de la contribucion industrial de esta ciudad fundada en el nuevo censo de poblacion de 1887, toda vez que, deducidos de dicho censo los grupos de poblacion distantes mas de 500 metros del casco, segun previene el artículo 6.° del Reglamento de la referida contribucion, no alcanza ni en mucho la poblacion del mayor grupo á los 16.000 habitantes que son necesarios para que pueda llevarse legalmente á efecto dicha elevacion de categoría.

Aplaudimos sinceramente la actividad desplegada por el Sr. Moysi en este asunto, que es de vital interés para la poblacion, y, al hacerlo, no podemos menos de escitar a todos nuestros industriales, ya que á ellos interesa particularmente el asunto, á que secunden las gestiones iniciadas por nuestra Corporacion Municipal, elevando por su parte una exposicion colectiva al Sr. Jefe de Hacienda de la Provincia. La cosa no es baladí, pues la elevacion de categoría que se pretende representa el aumento en una tercera parte de las cuotas actuales, es decir, que el industrial que paga altualmente, por ejemplo, 300 pesetas anuales tendria que pagar 400 pesetas. Además debe tenerse presente que dicho aumento alcanzaria igualmente á banqueros, comerciantes, tenderos, médicos, farmacéuticos, impresores, carpinteros, albañiles, sastres, zapateros y á todos aquellos que, por un concepto ú otro, figuran en la matrícula industrial. A todos interesa, pues, no mirar con indiferencia el asunto si no quieren tener que lamentar todos mañana su apatia.

*
**

Escritas las líneas que preceden, se nos dice que algunos comerciantes é industriales tratan de convocar una reunion para el domingo próximo en el salon de uno de los casinos de esta ciudad con el objeto de acordar dirijir una expocion al Sr. Delegado de Hacienda. Celebrarémos que se lleve á cabo tan plausible propósito.

—

El Sr. Alcalde de esta ciudad recibió ayer tarde el siguiente telegrama de Palma:

«Acabo de hacerme cargo interinamente del gobierno civil de esta provincia y al participárselo ofrezco á V. mis respetos y la mas distinguida consideracion esperando que el tiempo que dure mi encargo encontraré en V. y en todos los Ayuntamientos de esa isla el apoyo que prestaron á mi antecesor que ha cesado hoy.—*Mariano Canals.*»

—

Como el telégrafo nos viene hablando estos dias del crímen de la calle de la Justa, cuyos detalles ignorarán sin duda nuestros lectores, copiamos en este número, tomándolo de «El Globo», de Madrid, una relacion circunstanciada de dicho crímen.

—

Hoy hemos gozado de un dia verdaderamente primaveral, ni una sola nubecilla ha empañado por un instante el azul firmamento y á pesar de que la brisa que reinaba procedía del Norte, el sol dejaba sentir los efectos de sus rayos con molesta intensidad.

—

El dia 16 del próximo junio á las once y á las doce de la mañana tendrán lugar respectivamente las subastas de suministro de pan y carne á los establecimientos de Beneficencia Municipal para el consumo de los asilados.

Mañana publicaremos el anuncio.

—

La compañía americana de excentricidades dará el próximo sábado por la noche una funcion en Alayor.

—

La Gaçeta del dia 17 del actual publica el nombramiento de Comandante general de la Escuadra de Instruccion á favor del Contra almirante de la armada don Eduardo Butler y Anguitá.

—

Por R. O. de 11 Abril último se dispone que las diligencias que se practiquen para la constitucion del Consejo de familia introducido por el nuevo Código civil, y las actas de las sesiones de dicho Consejo deben estenderse en papel sellado de a dos pesetas; que para apelar de sus resoluciones ante los Juzgados de 1.ª instancia se empleará el papel prevenido en los artículos 36 y 42 de la Ley del Timbre: y que si el Consejo se sustituyese de oficio á peticion del Ministerio Fiscal, el papel que se emplee sea el de oficio, sin perjuicio en su dia del reintegro por el de 2 pesetas.

—

En el vapor correo «Nuevo Mahonés» han sido embarcadas esta tarde 16 cabezas de ganado vacuno y 71 de lanar procedentes de esta isla.

—

Los dos enfermos atacados de viruela, en la calle de Prieto y Caules adelantan en su curacion siendo probable que mañana abandonen el lecho.

Hasta la fecha no tenemos noticia de ninguna otra invasion.

—

Un vecino de esta ciudad que transitaba por la plaza de la Pescadería ha sido acometido de un síncope, habiendo sido ausiliado por varios transeuntes.

—

Relacion de los pasajeros salidos esta tarde á bordo del vapor correo «Nuevo Mahonés»:

D. Juan Portals, Domingo Amadea, Fortunato Passini, Pablo Villachí, Arquímedes Amadea, Maria Orfila, Guillermo Puchini, Miguel Muntí, Juan Cuffí, Francisco Oliveras, Pedro Bofill, dos soldados.—Total 14.

Noticias de Mallorca

Anteayer empezó el servicio de los coches del sistema *Rippert,* en Palma.

Las estaciones están situadas: una en la plaza de Santa Eulalia y otra en la del Mercado. De aquella saldrán las espediciones á las cinco de la mañana la primera y en cada hora impar hasta las cinco de la tarde que por ahora será la última de dicha estacion y de la del Mercado saldrá la primera expedicion á las seis y en cada hora par hasta las seis de la tarde que será la última.

Los precios son: De cualquiera de las estaciones de Palma á Portopí, o'25 pesetas; al Terreno, o'15 pesetas, á Santa Catalina o'10 pesetas. Entre dos estaciones contiguas o'10 pesetas.

Por ahora, según se ve, las expediciones serán cada hora, mientras llegan los tres coches nuevos que se esperan. Cuando se disponga de ellos las expediciones serán cada media hora.

—

Anteayer tarde se celebró un banquete en el restaurant *Cas-Catalá*, carretera de Antraitx, en obsequio del Sr. Ayuso, Gobernador que ha sido de esta provincia, y como muestra de simpatía de sus amigos y correligionarios.

—

Para el servicio de los coches, sistema *Rippert*, se ha dispuesto que la última espedicion que saldrá de Palma será á las ocho de la noche desde la plaza del Teatro; y á las nueve de la misma otra desde Portopí á aquella capital.

—

El lunes en Palma, á las ocho y media de la noche, dió el Sr. Albéniz un concierto en el casino *Círculo Mallorquin.*

—

En el predio de *Binifaret* del término municipal de Sineu (Mallorca) pereció un niño á consecuencia de un incendio en los pajares de dicho predio, causando además desperfectos en el edificio.

—

De «La Almudaina»:

«Sin perjuicio de ocuparnos con mayor detenimiento del asunto de que tratan y aún de aducir, si viene al caso, consideraciones de diferente orden, trasladamos hoy las siguientes líneas que hallamos en el «Magisterio Balear» cuyas apreciaciones hacemos nuestras:

«Ya, gracias á Dios, el miércoles terminaron las oposiciones que, para la provision de las escuelas práctica normal de las Baleares y superior de niños de Felanitx se han practicado estos dias. Segun tenemos entendido, no se ha cumplido estrictamente lo prevenido en las disposiciones vigentes. Prescindiendo de algunos incidentes notables, nos permitiremos fijarnos en la votacion que para la calificacion numérica hubo de hacerse, en la cual resultaron tres votos á favor de uno, tres á favor de otro y uno á favor de un tercero. Así se dijo por el Sr. Presidente que uno de los que habian obtenido tres votos por haber obtenido el de calidad de la presidencia, tenia el número primero, quedando así resuelto el empate. Nosotros entendemos que ni hubo empate ni siquiera votacion. No hubo ni pudo haber empate por ser siete el número de jueces; no hubo ni pudo haber votacion por no reunir ninguno de los votados, como está prevenido, mayoria absoluta. Porque de quedar sentada semejante jurisprudencia, podria resultar el caso de quedar nombrado para una escuela el que contase con el sólo y único voto del presidente.

Nosotros entendemos que no habiendo obtenido mayoria absoluta de votos en la primera votacion, debió repetirse ésta para resolver la diferencia, eliminando al que solo obtuviera un voto, y votando á los otros dos. Comprendiéndolo tal vez así, hubo de haber alguno de los jueces que protestó contra la decision de la presidencia. No fué este el único caso competente que se presentó pues fueron tambien votados en igual forma para el segundo puesto, y el resultado fué idéntico, obteniendo tres votos, uno de los opositores, otro tambien tres y uno un tercero.

El último mono se ahogó, vamos al decir, el último no mereció los honores de la votacion.

Ahora bien ¿que calificativo merece una votacion, en que se deja á un opositor sin un requisito tan importante, como es el saber si ocupa un lugar de la lista de mérito, por más menos votos ó por *empate?* Dejamos la contestacion al buen criterio de las personas imparciales y honradas.

¿Qué resultará de todo esto? Tan luego como llegue á nuestra noticia, procuraremos comunicárselo á nuestros compañeros.»

Según nuestros informes, respecto de la célebre votacion del miércoles, noso lo existen protestas contra su validez por individuos del mismo Tribunal, sino que también hay recursos á la superioridad por algunos opositores, y... la mar....!

—Ayer por la tarde el pianista Albéniz fué obsequiado por sus amigos más íntimos con una comida en el Restaurant de *Cas Catalá.* Durante la fiesta reinaron la cordialidad y la espansion más esquisitas, departiéndose amigablemente y gozando de la ingeniosa conversacion de aquel notable artista.

A pesar del regocijo propio del banquete, el tiempo no fué perdido, á nuestro entender, para la futura suerte del arte en Mallorca. Después de los postres espuso el Sr. Albéniz el proyecto que calurosamente acaricia de dejar puestos en esta ciudad, antes de ausentarse, los cimientos de una Sociedad de Conciertos. Trazó á grandes rasgos su idea, detallándola después con verdadero sentido práctico y acogida con entusiasmo por todos los presentes, acordó convocarse para mañana lunes á las 4 de la tarde en el *Círculo Mallorquin,* una reunion de todos los profesores de orquesta de la capital y de los aficionados más conocidos y de mayor influencia para someter á su discusion y aprobacion las bases de la futura sociedad artística.

No creemos oportuno exponer extensamente la idea, dejando el hacerlo para después de la reunion. Lo que sí diremos, es que el Sr. Albéniz llevó su buen deseo y su abnegacion artística, hasta ofrecer formalmente que vendría cada año á tomar parte, gratuitamente si fuere preciso en dichos conciertos, con el sólo fin de extender la aficion y el gusto musical.

No tenemos frases para ensalzar tan generosas disposiciones, así por la influencia que han de tener entre nosotros, como por el cariño que con ellas demuestra el simpático artista á nuestra querida ciudad.»

—

BOLSA DE MADRID

20 de Mayo 4 t.

4 por 100 interior.	77'300
4 por 100 amortizable. . . .	90'050
Billetes Hipotecarios de Cubá	107'800

—

BOLSA DE BARCELONA

20 de Mayo 4-20 t.

4 por 100 int.	77'300
4 por 100 ext.	80'100
4 por 100 amortizable . . .	90'000
Billetes hipotecarios Cuba. .	107'750
Banco Hispano Colonial . .	64'000
Acciones ferrocarril Francia .	58'850
Id. Norte	77'350
Id. Orense	18'900
Id. Almansa	128'120
Obligaciones Francia . . .	00'000
Id. Norte	85'000
Id. Orense	00'000
Id. Almansa	77'250
Compañía Trasatlántica . .	90'000

Empeños del Casino Mercantil

Interior. . . . . 10 rs. vn. paga alcista.

TELEGRAMAS DE LA

Agencia-Fabra

PARA

EL LIBERAL

Madrid 20 5-15 t.

Se ha desbordado el rio Segre habiendo ocurrido numerosas inundaciones.

En el crimen ds la calle de la Justa aumentan los indicios de culpabilidad de la criada.

Anúnciase para el sábado una emision de 12 millones al 5 por ciento.

En el Congreso se debate la cuestion de las huelgas.

El presupuesto de Fomento es vivamente combatido.

Madrid 21 10-15 m.

Han terminado las huelgas de Bilbao, Santander y la Coruña.

Mil panaderos de Barcelona han constituido una asociacion.

El rio Segre sigue creciendo.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Ayuntamiento de Mahon

Policía urbana

El dia 31 del corriente mes á las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pujas á la llana una subasta para la enagenacion de seis parcelas de terreno sobrante de la via pública en las calles de S. Nicolás. Sta. Rosa y Sta. Catalina de esta ciudad, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion:

Servirán de tipos para la subasta los siguientes:

Parcela.		*Metros cuadrados.*	*Pesetas.*
Letra A.	extension superficial	120'62	603'10
„ B.	„	119,66	598'30
„ C.	„	105'40	527'00
„ D.	„	91'76	458'80
„ E.	„	78'74	393'70
„ F.	„	84'21	421'20

Las parcelas se subastarán de una en una y no se admitirá postura que baje del tipo marcado, adjudicándose al que la hiciere mayor.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse un depósito de cincuenta pesetas en la Caja municipal.

Serán de cuenta del comprador los gastos de escritura pública y demás que se expresan en el pliego de condiciones.

Mahon 9 Mayo 1890.—El Alcalde-Presidente, D. Moysi.

Ayuntamiento de Villa-Cárlos

Declarada nula por este Ayuntamiento la adjudicacion provisional del remate del arriendo de los derechos de consumos de esta Villa para el año de 1890-91, hecha á favor de Don José Martinez Maldonado, vecino de Mahon; se anuncia una segunda subasta, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el dia 30 del actual, empezando á las once y terminando á las doce de la mañana, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion, para los que gusten enterarse.

Villa-Cárlos 14 Mayo de 1890.—El Alcalde Presidente, Pedro Carretero.

LOTERIA NACIONAL

Administracion de loterías de 1.ª clase

Núm. 6

3—Arravaleta—3

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 29 de Mayo de 1890.

Prospecto

Ha de constar de dos series de 28.000 bliletes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 613.200 pesetas en 1.400 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS		PESETAS.
1	. . de	80.000
1	. . de	40.000
1	. . de	20.000
12	. . de 2.500	30.000
25	. . de 1.000	25.000
1.057	. . de 300	317.100
99	aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 80.000 pesetas	29.700
99	id. de 300 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 40.000 pesetas	29.700
99	id. de 300 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 20.000 pesetas	29.700
2	aproxim. de 2.500 pesetas para los números anterior y posterior al del premio mayor	5.000
2	id. de 2.000 id., para los números anterior y posterior al del premio 2.° . .	4.000
2	id. de 1.500 id., para los números anterior y posterior al del premio 3.° . .	3.000
1.400		613.200

Mahon 21 de Mayo de 1890.—El Administrador. Pascual José Hernandez.

Banco de Mahon

Esta Sociedad compra desde hoy los cupones del próximo vencimiento de 1.° Julio, á los cambios siguientes:

4 por 100 Exterior y Billetes Cubas á 3 por 100 beneficio.

4 por 100 Interior, Amortizable y Obligaciones á 1 1/2 por 100 daño.

Acciones del f. c. de Tarragona á Barcelona y Francia á 2 por 100 daño.

Mahon 19 Mayo 1890.—El Director, Gerente, J. J. Rodriguez.

Centro General de Negocios

Esta Sociedad compra desde esta fecha á precios ventajosos los cupones del vencimiento próximo de la Deuda del 4 por 100 interior, exterior y amortizable y los de Billetes Hipotecarios de Cuba.

Mahon 21 Mayo de 1890.—Goñalons, Carreras y C.ª.

Subasta El domingo 1.° de Junio próximo á las once de la mañana en el despacho del Notario D. Francisco Andreu se venderá en licitacion verbal la casa número 126 de la calle de Gracia de esta Ciudad, siendo la postura competente á voluntad de su dueño.

Subasta El dia 26 del actual, á las 11 de su mañana se venderán en licitacion verbal y en el Despacho del Notario D. Francisco Mercadal, siempre que la postura sea del agrado de su dueño, las fincas siguientes: 1.° Un vergel situado en el término de esta ciudad y punto conocido por la Colársega, de estension de 1 hectárea, 25 áreas y 26 centiáreas, y 2.° Una casa situada en esta ciudad, calledel Bastion, señalada con los números 7, 9, 11, 13, 15 y 17.

Los títulos de propiedad y condiciones de dichas subastas están de manifiesto en el Despacho del espresado Notario.

Para vender Lo están en Villacárlos, una casa y un huerto, situadas en la calle del Matadero número 3. Para informes dirigirse á la calle de Calasfons número 15, en el mismo pueblo.

Traslado El Colegio Mahonés de D. Antonio Vinent se ha trasladado desde la Calle Puente del Castillo N.° 32 á la Calle Nueva N.° 5.

Para vender Lo están 2 botes casi nuevos, uno de recreo de 27 palmos, con dos aparejos, guayre y balandra, todo superior, con su correspondiente lastre; y otro de 20 palmos, con sus velas y 2 pares remos. Informará el maestro Pedro Antonio Rabasa, San Elias n.° 2.

PÍLDORAS ORIENTALES DEL DR. ÇASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras,** cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

DEPÓSITO DE CERA LABRADA

21, Nueva, 21

MAHON

El dueño de dicho establecimiento tiene á bien participar á este respetable público haber recibido este correo los cirios Non plus ultra ó sea ya lo mejor de la fábrica; entre ellos un gran surtido de espermas las que se venderán á precios limitadísimos.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

ROSALES

A elegir de una bella coleccion

PRATS

Cos Gracia, 71.

Sobres impresos Imprenta de EL LIBERAL.

Centro de suscriciones y taller de encuadernacion

DE

Antonio Sintes

Deyá 3, Mahon

En el espresado establecimiento se admiten suscriciones y anuncios para EL ATENEO, revista mensual, científica, literaria, artística y bibliográfica, órgano del Ateneo Balear.

Precio de suscricion por un año en estas islas, 12 pesetas.

Zapatería La Aurora

7, ARRAVAL, 7

En dicho establecimiento se encontrará toda clase de calzado, tanto cosido como claveteado á precios baratísimos.

Botines hombre claveteados de becerro á 6 pesetas par.

Botines hombre cosidas material estranjero á 10 pesetas par. Botines hombre calcuta cosidas á 6 pesetas par, y otras tantas que no enumero por no cansar.

¡Acudid y os convencereís de la solidez, elegancia y baratura!

7, Arraval, 7

El Salon de la Moda

PERIÓDICO QUINCENAL

Indispensable para las familias, ilustrado con profusion de grabados en negro y figurines iluminados de las modas de París.—Patrones trazados en tamaño natural, modelos de labores de aguja, crochet, tapicerias, etc.—El más económico de cuantos se publican en España.

Las personas que deseen suscribirse al periódico EL SALON DE LA MODA por anualidades, semestres ó trimestres, con pago anticipado, deberán regirse por la siguiente nota de precios:

España: un año, 60 aeales.—Seis meses, 32.—Tres meses, 18.—Portugal: un año, 3.000 reis.—Seis meses, 1.600.—Tres meses, 900.—Las suscríciones empezarán el día 1.° de cada mes.

Se admiten suscriciones en esta imprenta.

Listas de embarque Véndense á 5 céntimos de peseta ejemplar en la imprenta de este periódico.

LA ACREDITADA MAGNESIA EFERVESCENTE

Valenzuela

Se vende á una peseta el bote

Venta en Mahon: Farmacias de D. Juan Prat, don Mauricio Hernandez, Huérfanas de Sintes y D. Jaime Ferrer.

Tintas para sellar y escribir, en negro y colores. Imprenta de EL LIBERAL.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de paña y América.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa,** exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Para Barcelona Saldrá de este puerto á fines de esta semana la goleta SAN JAIME, patron Leon, admitiendo carga á flete y pasajeros.

Lo despacha D. Federico J. Cardona, Muelle.

Imprenta de B. Fábregues, Nueva 25.